



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**CONCLUSIONES DEL X TALLER DE RESPONSABLES DE ESTADÍSTICA DE LOS
PODERES JUDICIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Sede JuFeJus – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18, 19 y 20 de mayo de 2010

El X Taller de Responsables de Estadísticas de los Poderes Judiciales fue Organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires- JU.FE.JUS.

Contó con la participación de representantes de dieciocho Poderes Judiciales Provinciales y el Consejo de la Magistratura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Los Coordinadores informaron que el 41,67% de las provincias presentaron las planillas de datos estadísticos. Atendiendo las dificultades que trajo aparejada la incorporación de datos que deben suministrarse en la misma, se dispuso ampliar en este año, la fecha límite para la presentación de las mismas, fijando como tal el 30 de junio de 2010 para la entrega de las planillas faltantes.

II. SOBRE LA PLANILLA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Como estaba previsto en el programa, se procedió a analizar cada una variables y categorías de la Planilla de Relevamiento de Datos, luego de someterse a discusión, se resolvió hacer algunas modificaciones e incorporaciones, tales como:

1. En los puntos 1.1 y 1.2 corresponde consignar datos poblacionales y de superficie que genera el INDEC y no los producidos por cada provincia.
2. En el punto 4.3 se consignará el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre del año informado.
3. En anexo de información jurisdiccional 6.1.1, se consignarán las causas penales ingresadas tanto en los fueros Correccional y de Instrucción, como en las Fiscalías de N.N. Asimismo, se resolvió agregar el ítem “sin determinar” en el dicho anexo.
4. En el apartado 5.2.1.1.3.1.5 del Fuero Penal en el desagregado de extinción de la causa deben computarse las Suspensiones del Proceso a Prueba cuando se otorgan y los Métodos Alternativos, deben computarse cuando se firma el acuerdo.
5. Las causas que no tienen investigación penal preparatoria, deben computarse en el ítem de “actor conocido” del rubro 5.1.1.2, si ese fuera el caso.



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

6. En el punto 5.2.1.1.3, en caso de acumulación de procesos con sentencia única, se contará una sentencia por cada causa acumulada.
7. Se resolvió desagregar a los Juzgados de Paz del fuero Civil y Comercial y, por ende, incorporar el punto 5.1.6 donde se agruparán las causas ingresadas en la Justicia de Paz, sin discriminar por materia. Ello implica que deben agregarse también los puntos 5.2.6 (causas resueltas), 5.3.6 (causas en trámite) y 6.1.2.7 (del anexo correspondiente a causas ingresadas).
8. En el punto 5.1.1.7, para el fuero Contravencional y de Faltas, deben consignarse todas aquellas causas de esas materias que ingresen en cualquier Juzgado de Primera Instancia, menos las del fuero de Paz.
9. En el punto 6.1.1 se mantendrán dos modalidades de registro de datos, debiendo cada jurisdicción elegir una o ambas, dependiendo de sus posibilidades técnicas. Las modalidades son: a) registrar sólo el delito más grave de cada causa, coincidiendo – de esta manera- el número de causas con el de delitos y/o b) registrar la totalidad de delitos vinculados a cada causa, resultando el total de delitos mayor al total de causas. Se resolvió –asimismo- realizar los esfuerzos necesarios para tender a la homogeneización de los datos a comparar, definiéndose como plazo para la resolución definitiva en el año 2012.
10. Se resolvió delegar en una comisión de trabajo, el replanteo de las categorías enunciadas en los puntos 6.1.2.1 (discriminación de causas según tipo de procesos en la materia Civil y Comercial) y 6.2 (Recursos Resueltos); con el objeto reflejar de una manera mas adecuada las disposiciones de los diversos códigos
11. Se resolvió agregar una categoría en el punto 6.1.2 (referido a la carga de trabajo según órganos jurisdiccionales) para los Tribunales Superiores de Justicia y Cortes Supremas locales.
12. Se resolvió agregar en todos las categorías incluidas en el apartado 6.2, el ítem correspondiente a sentencias y/o autos definitivos modificatorias, sean estos parcialmente confirmatorios o parcialmente revocatorios.
13. Se resolvió agregar la categoría de Magistrados al punto 7.3.1, correspondiente a Régimen disciplinario, donde se detallarán los juicios políticos pedidos, iniciados y los que hayan concluido con la remoción del magistrado.
14. Se resolvió incorporar a la Planilla de Recolección de Datos un anexo correspondiente a la formación de los integrantes de la planta de personal.



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

15. Respecto de la “Conformación tipo de cada juzgado, fiscalía o defensoría por fuero” y a la “Discriminación de recursos presupuestarios” se resolvió requerir el relevamiento a las Comisiones temáticas correspondientes en el ámbito de la JuFeJus.
16. Sobre los temas “Horas trabajadas hombre” y “Régimen administrativo laboral” se resolvió remitirse a la normativa vigente en cada jurisdicción.

III. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Se acordó remitir una nota a la presidencia de la JuFeJus solicitando su intervención para recomendar a los Tribunales Superiores a incorporar en su plexo normativo “El Código de Buenas Prácticas en materia de Estadísticas Judiciales”.

IV. ENCUENTRO DE CAPACITACIÓN 2.010

Habiéndose ofrecido de anfitriona la Provincia de Chubut se definió que el próximo encuentro de capacitación se realizará en dicha Provincia, los días 29 y 30 de Septiembre y 1º de Octubre del 2.010, el mismo versará sobre Manualización de procesos y metodología de construcción de instrumentos de recolección de datos. La Comisión elaborará el temario y designará los capacitadores que actuarán en el encuentro.

V. GRUPOS DE TRABAJO:

Los Coordinadores propusieron la formación de distintos grupos de trabajo para abordar los temas que más abajo se enumeran. Una vez formados los grupos, cada uno de ellos procedió a fijar sus objetivos y los tiempos de entrega de cada uno de los temas.

1. Elaboración de nuevo proyecto de Convenio de Sistemas de Información.

1.1. **Integrantes:** Silvia Lencina, Mercedes Musimesi, Guillermo Chobadindegui, Roberto Simeoni y Juan Carlos Encina. Coordinación: Gabriela Benedicto.

1.2. **Objetivos:** 1) Revisar definiciones del Convenio Anterior, 2) incorporar variables que aparecen en la planilla actual, 3) reformular indicadores, 4) definir nuevos indicadores a partir de las nuevas variables y 5) base Código de Buenas Prácticas y Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales.

1.3. **Tiempo estimado entrega:** 31 de diciembre de 2010.



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

2. Preparación de un documento de evaluación de los 10 años de la firma del Convenio.

2.1. **Integrantes:**, Valeria Quiroga y Andrea Campoamor. Coordinación: Andrea Mazzitelli.

2.2. **Objetivos:** 1) Consolidar información sobre las Provincias que han firmado el Convenio y sus fechas; 2) análisis de los temarios, de los participantes, de los trabajos presentados y de los trabajos publicados; 3) resumen de las conclusiones de los talleres y 4) elaboración de un documento que resuma lo realizado en los 10 años.

2.3. **Tiempo estimado de entrega:** 30 de septiembre de 2010.

3. Recopilación y procesamiento de planillas.

3.1. **Integrantes:**, Andrea Mazzitelli, Vanina Fuentes, Luis Carrivale, Zunilda Schoenfeld y Susana Belcastro. Coordinación: Mario Accatoli.

3.2. **Objetivos:** 1) Generar una base de datos confiable para futuros productos, 2) crear un site para la carga vía web de los datos de la planilla y sus anexos y 3) analizar los indicadores generados hasta el año 2009.

3.3. **Tiempo estimado de entrega:** Febrero 2011 para la página web y se define el 30 de junio de 2010 como límite para las planillas faltantes.

4. Actualización de la página web de la JuFeJus en lo que refiere al Grupo de Estadísticos.

4.1. **Integrantes:** Susana Belcastro y Adrián Ortiz. Coordinación: Mario Accatoli.

4.2. **Objetivos:** Velar porque los contenidos del sitio web sean actualizados conforme se van generando las actividades.

4.3. **Tiempo estimado de entrega:** 30 de diciembre de 2010.

5. Propuesta de una Segunda Publicación.

5.1. **Integrantes:** Mario Accatoli, Andrea Mazzitelli, Vanina Fuentes y Adrián Ortiz. Coordinación: Juan Carlos Encina.

5.2. **Objetivos:** 1) Concretar una segunda publicación con las variables básicas de la primera respecto de los datos del año 2009 y 2) construir indicadores comparando la variación porcentual respecto del año anterior.

5.3. **Tiempo estimado de entrega:** noviembre 2010



**JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES
DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

6. Concentración y guarda de la información producida y recopilada por los Responsables de Estadísticas.

6.1. **Integrantes:** Mónica Fernández y Arnaldo Rodríguez. Coordinación María Elena Quelas.

6.2. **Objetivos:** 1) Recolectar las conclusiones de todos los encuentros, acopiarlo en soporte digital, 2) búsqueda de otros documentos que se hayan presentado, 3) búsqueda de las planillas que las provincias envían a la Junta y 4) búsqueda de los temarios de cada encuentro.

6.3. **Tiempo estimado de entrega:** Septiembre 2010.

7. Modificaciones en el Anexo VI de la planilla.

7.1. **Integrantes:** Alfredo Vilchez y Javier Carrizo de la Fuente. Coordinación: Cecilia Gómez.

7.2. **Objetivos:** 1) Identificar y/o definir o construir tipos de juicios y objetos por materia incluida en la planilla de recolección de datos, 2) conceptualizarlos y fundar el concepto jurídicamente y 3) describir o incluir los tipos de objeto de juicio que se subsuman en la tipología definida.

7.3. **Tiempo estimado de entrega:** Diciembre 2010.

8. Capacitación.

8.1. **Integrantes:** Adrián Ortiz, Gabriela Benedicto, Valeria Quiroga, Andrea Mazzitelli, Constanza Lousteau y Guillermo Chobadindegui. Esta comisión deberá elaborar el temario definitivo para el próximo encuentro de capacitación a realizarse en la Provincia de Chubut.

9. Coordinación.

El pleno por unanimidad confirmó a cargo de la Coordinación del grupo de Responsables de Estadísticas al Sr. Luis Carrivale, representante de la Provincia de Santa Fe, a la CP M. Mercedes Musimesi, representante de la Provincia de Chaco y a la Lic. M. Valeria Quiroga, representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.